



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

BOP N° 720/11.15.96

131

VISTO el Expediente N° 078/95 de esta Fiscalía de Estado de la  
Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente mencionado se tramitó la cancelación de facturas de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios pertenecientes al edificio que esta Fiscalía de Estado alquilara hasta el 30 de Noviembre de 1995 destinado a la sede del organismo.

Que con motivo de estar culminada la obra del edificio propio se debía obtener el libre deuda correspondiente a efectos de realizar la entrega de la propiedad.

Que se omitió en dicha oportunidad dictar el instrumento legal que amparara el gasto, habiéndose producido la imputación presupuestaria pertinente en tiempo y forma.

Que tal circunstancia fué observada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Resolución N°158/96 del 11 de Octubre de 1996, correspondiendo regularizar la situación a efectos de salvar la observación formulada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del Artículo 7 de la Ley Provincial N° 3.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE :**

**ARTICULO 1°** .- Autorizar y aprobar el pago efectuado a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios en cancelación de facturas N°s 292, 682, 1691 y 6182 por la suma de Pesos Cuatro mil doscientos sesenta y nueve con 81/100, (\$4.269,81).

**ARTICULO 2°** .- Ratificar la imputación del gasto efectuada a la partida presupuestaria 9-0-1-19-1-01-012-01220-224 del ejercicio económico 1995.

**ARTICULO 3°** .- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 131/96**

**FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 17 OCT 1996**

DR. VIRGILIO MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur